

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 22 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

**N° 12.633**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 15 del 5-1-87	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	188
M.E. Nº 25 del 9-1-87	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	188
S.G.G. Nº 29 del 9-1-87	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento	188
M.E. Nº 30 del 9-1-87	— Estructuras, misiones y funciones del Dpto. Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Aprobación	188
M.E. Nº 43 del 13-1-87	— Ejercicio 1987. Asignaciones financieras en concepto de "Fondo Permanente" a los distintos organismos de la Administración Provincial	190

	Pág.
S.G.G. Nº 46 del 13-1-87 — Cuadro de Cargos de la Secretaría General de la Gobernación. Modificación Anexo I Dcto. 222/81 .....	191
M.G. Nº 53 del 13-1-87 — Reglamento del Régimen de Promociones Policiales. Modificaciones transitorias al Dcto. 248/75 .....	192

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 23 del 9-1-87 — V Festival Latinoamericano del Folclore. Autorización de pago a Guías de Turismo .....	192
M.G. Nº 24 del 9-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a favor de personal de la Dirección Provincial del Trabajo .....	193
S.G.G. Nº 26 del 9-1-87 — Reincorporación de personal en Gobernación. Ampliación Dcto. 2357/84 .....	193
M.B.S. Nº 27 del 9-1-87 — Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial. Incorporación de personal del Hospital "San Bernardo" al agrupamiento "Auxiliares de la Salud" .....	193
M.B.S. Nº 28 del 9-1-87 — Reconocimiento de retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud .....	193
M.B.S. Nº 31 del 13-1-87 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital "Dr. Christofredo Jakob". Ratificación disposición 337/86 .....	193
M.B.S. Nº 32 del 13-1-87 — Asignación de función jerárquica a personal del Dpto. de Educación para la Salud. Ratificación disposición 123/1/85. ....	194
M.B.S. Nº 33 del 13-1-87 — Asignación función jerárquica y sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. Aprobación disposición 149/86 .....	194

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado .....	194
Nº 62709 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 1/87 .....	194
Nº 62708 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 2/87 .....	194
Nº 62707 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 3/87 .....	195
Nº 62706 — Instituto Pcial. Des. Urb. y Vvda., Nº 4/86 .....	195
Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado .....	195
Nº 62698 — Instituto Provincial Des. Urbano y Vvda. ....	195
Nº 62696 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Nº 60-OS-1602/86 .....	195
Nº 62695 — U.N.Sa., Nº 01/87 .....	195
Nº 62694 — A.G.A.S. ....	196

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 62710 — Sergio Luis Mercado .....	196
--------------------------------------	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62700 — Silvia Ester Tolaba de Alvarez .....	196
---	-----

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 62704 — Sanatorio Santa Rosa S.R.L. ....	196
---	-----

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62699 — Suc. Rosario A. Muratore a Daniel E. Martorell .....	196
---	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 62705 — Club A. Pellegrini, para el día 14/2/87 .....	197
Nº 62691 — Club Vialidad de Salta, para el día 7/2/87 .....	197

## RECAUDACION

Pág.

Nº 62712 — Del día 21/1/87 ..... 197

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de enero de 1987

**DECRETO Nº 15****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el día 2 de enero del año en curso el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Dn. Fernando Fazío, hará uso de su licencia,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de la misma Ing. Juan Carlos López, a partir del día 2 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Dávalos**

Salta, 9 de enero de 1987

**DECRETO Nº 25****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO que por Decreto Nº 1 de fecha 2-1-87, se pone interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Roberto Mario Rodríguez a partir del 2 de enero del año en curso, mientras dure la licencia concedida a su titular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las múltiples tareas que demanda la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, resulta conveniente asignar en forma interina las funciones como tal al señor Subsecretario de Finanzas Cr. Carlos Alberto Kohler y mientras duren las funciones de Ministro de Economía interino de su titular;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Subsecretario de Finanzas Cr. Carlos Alberto Kohler, a partir del 5 de enero del año en curso y mientras dure las funciones de Ministro de Economía interino de su titular, dispuesta por Decreto Nº 1/87.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Dávalos**

Salta, 9 de enero de 1987

**DECRETO Nº 29****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 10-05594/86

VISTO la solicitud de licencia anual reglamentaria que usufructuará el señor Secretario de Estado de Planeamiento, entre los días 5 al 15 de enero y desde el 22 - 1 al 3 de febrero del corriente año;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del 5 de enero de 1987 y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Encárgase el Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, a la señora María Ester Puló de Jándula (DNI Nº 11.023.567, categ. 24), Directora de Control de Planes, por igual período al especificado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Solá Torino (I) - Dávalos Van Cauwlaert**

Salta, 9 de enero de 1987

**DECRETO Nº 30****Ministerio de Economía**

VISTO el Dcto. 1072/86 y el Expte. Nº 11-21979, por el que se solicita la modificación de la estructura del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar modificaciones a las estructuras, misiones y funciones aprobadas por Decreto Nº 1072/86.

Que la citada modificación permitirá al Departamento Administrativo mayor funcionalidad para cumplir eficientemente con los objetivos para los que ha sido creado;

Que la Comisión de Estructuras aprobó las estructuras, misiones y funciones presentadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras, misiones y funciones de las Divisiones Mesa de Entradas, Redacción y Servicios Administrativos dependientes del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El costo que demande la implementación del presente decreto se encuadrará presupuestariamente a la previsión contenida en el Art. 15 de la Ley 6416.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Kohler - Rodríguez**

**A N E X O I**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**División Mesa de Entradas**

**MISION:**

Centralizar las operaciones y registros de ingreso, iniciación y expedición de expedientes y toda otra documentación que se tramite por la Secretaría de Estado.

**FUNCIONES:**

- Aplicar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pases de Expedientes establecidos para la Administración Pública Provincial (Dcto. 3196/68).
- Recibir expedientes, proyectos de leyes, decretos, resoluciones, notas, etc., dirigidas al organismo.
- Distribuir correspondencias, expedientes y demás documentación administrativa que se tramiten en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- Confecionar el expediente correspondiente en los casos de trámites que inicie la Secretaría de Estado y en aquéllos que no se hubieran registrado.
- Numerar y fechar, notas, disposiciones internas, circulares, iniciadas en la Secretaría.
- Registrar todos los escritos que entran o salen en fichas llevadas al efecto.
- Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciarse.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.
- Sacar copias de la documentación que el superior jerárquico disponga y remitir adonde corresponda.
- Recibir de los interesados la documentación necesaria para su tramitación en la repartición y entregar la constancia respectiva.
- Administrar el archivo general del organismo.

—Llevar archivo sistemático de la documentación administrativa de interés y responsabilidad del organismo, y que en razón de su naturaleza no corresponda su reserva en archivos específicos de otras áreas.

**Relativas a Archivo:**

- Reunir y archivar la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.
- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
- Facilitar a requerimiento de las dependencias del organismo la documentación bajo su custodia.

**División Redacción**

**MISION:**

Dirigir e intervenir en la redacción y mecanografiado de proyectos de instrumentos y documentación administrativa que se tramita por la Secretaría de Estado, de acuerdo a las indicaciones formuladas por la Jefatura del Departamento Administrativo y coordinar la labor del cuerpo de redactores administrativos.

**FUNCIONES:**

- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Redactar proyectos de leyes, decretos, disposiciones, resoluciones, notas, circulares, informes, etc., de acuerdo a lo que en cada caso corresponde adecuando las mismas a las disposiciones del "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" y a lo que ordene la superioridad.
- Coordinar, asignar y supervisar las tareas inherentes al cuerpo de redactoras administrativas.

**División Servicios Administrativos**

**MISION:**

Atender las tareas de control de personal, patrimonio, economato, servicio de fotocopiado y servicios generales que requiera el funcionamiento del organismo.

**FUNCIONES:**

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa (Dcto. 1.233/77).
- Velar por el estricto cumplimiento de la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito del organismo.
- Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio del organismo.
- Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Ley 5.348/78 de Procedimientos Administrativos.

**Relativas a Personal:**

- Centralizar los antecedentes relacionados con la actuación del personal y realizar el control sobre la aplicación de la legislación, reglamentos y procedimientos vigentes en materia de personal.
- Notificar al personal sobre sus derechos y obligaciones.
- Informar las novedades de personal para la

- liquidación en la Sectorial de la cual dependen funcionalmente.
- Difundir los llamados a concursos de cargos o cursos de perfeccionamiento proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
- Supervisar el llenado y actualización de ficha personal del agente comprendido en el área de su competencia.
- Elegir a consideración, el plan anual de licencias, notificar su otorgamiento y controlar el cumplimiento del mismo.
- Confeccionar notas, circulares, disposiciones e informes, pases de expedientes referidos a personal.
- Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal del área y de la Dirección General de Administración de Personal.

**Relativas a Patrimonio:**

- Cumplir con las normas establecidas en el régimen de patrimonio.
- Intervenir en las altas, bajas y transferencias de bienes centralizando la información de movimientos y cursarlas a la Dirección General de Administración de la jurisdicción.
- Practicar controles parciales y totales de los inventarios verificando la existencia de los bienes y elevar a la Dirección General de Administración las novedades producidas.
- Adoptar los sistemas y procedimientos que aseguren una eficiente y rápida recepción y despacho de los bienes necesarios para el funcionamiento del organismo.

**Relativas a Económico:**

- Programar y formular los requerimientos de bienes de consumo, útiles de oficina, elementos y repuestos para la normal prestación de los servicios y mantenimiento de las máquinas y equipos con que cuenta el organismo.
- Atender la recepción, almacenamiento y custodia de los materiales y elementos adquiridos con destino a la Secretaría.
- Efectuar las provisiones a las distintas dependencias del organismo llevando el control de las entregas y el mantenimiento del stock.
- Autorizar y controlar las reparaciones de máquinas, artefactos y equipos de la unidad de organización.

**Relativas a Fotocopiado:**

- Manejar la máquina fotocopidora y mimeógrafo.
- Controlar su buen funcionamiento.
- Realizar el tiraje de los stencils, atendiendo a las necesidades de las reparticiones dependiente de la Secretaría.
- Realizar compaginación y costura con la máquina abrochadora industrial y de instrumentos legales, publicaciones.
- Recopilación y encuadernación del Boletín Oficial de la Provincia.

**Relativas a Maestranza:**

- Tener a su cargo la ejecución de tareas de limpieza, desinfección, mantenimiento, conservación y seguridad del (los) inmueble(s) en que funcione el organismo y de los muebles y equipos que se le asignen para su funcionamiento.

- Atender el servicio de cafetería destinado al personal del organismo.
- Determinar las necesidades de insumos para el cumplimiento de sus funciones con la debida agilidad y oportunidad, velando por la economía del servicio.
- Cumplimentar o efectuar la distribución de expedientes, notificaciones y demás diligencias que hacen a su función en organismos oficiales o privados.
- Velar por la limpieza y desinfección de las instalaciones de la Unidad de Organización.

Salta, 13 de enero de 1987

**DECRETO Nº 43**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de disponer las asignaciones financieras en concepto de "Fondo Permanente" a los distintos organismos de la Administración Provincial con motivo de la apertura del Ejercicio 1987;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjase en los montos que se consignan seguidamente, las asignaciones anuales en concepto de "Fondo Permanente" — Ejercicio 1987, de los organismos que se indican:

Organismos	Importes	
	-A-	-A-
Dirección General de Administración de la Gobernación		56.700,-
Dirección General de Administración del Ministerio de Economía .....		67.500,-
Distribuido al siguiente detalle:		
- Unidad de Organización 01, Ministerio .....		50.000,-
- Unidad de Organización 12, Direc. Gral. Agropecuaria:		
. Plan Tolloche .....	800,-	
. Agencias de Extensión ....	900,-	
. Caja Chica .....	200,-	1.900,-
- Unidad de Organización 06, Contaduría General de la Provincia - Caja Chica ...		300,-
- Unidad de Organización 07, Direc. Gral. de Rentas:		
. Caja Chica - Viáticos ...	8.500,-	
. Cambio Cajeros .....	40,-	
. Delegación Metán .....	100,-	
. Delegación Orán .....	100,-	
. Delegación Tartagal .....	100,-	
. Delegación Capital Federal	160,-	
. Caja Chica .....	200,-	9.200,-
- Unidad de Organización 08, Direc. Gral. de Inmuebles:		
. Revalúo General Inmobiliario .....	800,-	
. Proyectos Varios .....	800,-	1.600,-

-Unidad de Organización 10, Hotel Termas Rosario de la Frontera .....	3.000,-	
-Unidad de Organización 13, Direc. Prov. de Turismo ...	300,-	
-Unidad de Organización 14, Direc. Gral. de Finanzas .	300,-	
-Unidad de Organización 16, Dirección de Comercio ...	200,-	
-Unidad de Organización 18, Direc. Gral. de Transporte	500,-	
-Unidad de Organización 19, C.U.P.I.S. ....	200,-	
Dirección General de Arquitectu- ra de la Provincia .....	19.200,-	
Dirección General de Adminis- tración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	33.500,-	
Dirección General de Adminis- tración de la Secretaría de Es- tado de Educación y Cultura	15.600,-	
Dirección General de Adminis- tración de la Policía de Salta	22.500,-	
Dirección General de Adminis- tración del Servicio Peniten- ciario de la Provincia .....	18.400,-	
Dirección General de Adminis- tración del Ministerio de Bien- estar Social .....	250.000,-	
Distribuido conforme al si- guiente detalle:		
-Unidad de Organización 01, Ministerio		
. Fondo Permanente .....	67.800,-	
-Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Sa- lud Pública		
. Fondo Permanente .....	68.200,-	
. Fondo Perm. Afect. a Vive- veres y Alimentos .....	91.000,-	159.200,-
-Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Segu- ridad Social		
. Fondo Permanente .....	9.200,-	
. Fondo Perm. Afect. a Vive- veres y Alimentos .....	13.800,-	23.000,-
Poder Judicial .....	40.000,-	
Tribunal de Cuentas .....	6.000,-	
Cámara de Senadores .....	24.000,-	
Cámara de Diputados .....	35.000,-	
Comisión Bicameral de Infor- mación Parlamentaria, Bibli- ográfica y de Prensa .....	4.000,-	
Comisión Bicameral Examina- dora de las Cuentas de Inver- sión .....	10.000,-	
Comisión Bicameral Examina- dora Obras de Autores Salte- ños .....	3.000,-	

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a asignar internamente entre las distintas áreas operativas los Fondos Permanentes acordados a la Jurisdicción, conforme a la distribución por Unidad de Organización y destino establecida por el artículo 1º.

Art. 3º — Ratifícanse en todos sus términos los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 1.468 de fecha 29 de octubre de 1979, dejándose es-

tablecido que lo dispuesto por el artículo 4º se hace extensivo al 31 de diciembre de 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Kohler (Int.)  
- Rodríguez (Int.) - Dávalos.

Salta, 13 de enero de 1987

#### DECRETO Nº 46

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud interpuesta mediante Nota Nº 628/86 del Sr. Secretario General de la Gobernación, a través de la cual se gestiona la modificación del Cuadro de Cargos de la Secretaría General de la Gobernación a fin de incluir en el mismo el cargo de Asesor Profesional; y,

##### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos, resuelve hacer lugar a lo solicitado, modificando el Cuadro de Cargos de la Secretaría General de la Gobernación.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal, que modifique los decretos Nros. 222/81 y 1.499/83.

Por ello:

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto Nº 222/81 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación, agregándose un (1) cargo de Asesor Profesional, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior incorpórase al Nomenclador de la Secretaría General de la Gobernación la descripción del cargo de Asesor Profesional, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 3º — Modifícase a partir del 1º del mes en curso el artículo 2º del Dcto. Nº 1.499/83 detalle de la Planta Analítica, agregándose un (1) cargo en categoría 22 del Agrupamiento Profesional, Grupo 3.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, encuádrase la creación del cargo mencionado precedentemente e imputase el costo resultante al artículo 15 de la Ley Nº 6.416.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Sola Torino  
(Int.) - Dávalos.

A N E X O I

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Cargo/Función	Descripción Anexo:	Ubicación Escalafonaria		
		Agrupamiento	Tramo Grupo	Cantidad
Secretario General .....	I	Fuera de Escalafón ..	— —	1
Secretario Privado .....	I	Fuera de Escalafón ..	— —	2
Asesor Profesional .....	I	Profesional .....	— 3	1

Cargo: Asesor Profesional.  
 Agrupamiento: Profesional.  
 Grupo: 3.  
 Categoría: 22.

**Descripción de tareas:**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Prestar asesoramiento profesional en todo asunto que le encomiende Secretaría General de la Gobernación.
- Analizar y proponer diseños y procedimientos para la organización del archivo de antecedentes históricos relativos a diferendos limítrofes y mapoteca respectiva.
- Estudiar y analizar asuntos relativos a diferendos limítrofes, emitiendo informe técnico pertinente.
- Ejecutar relevamiento y estudio que permita el acabado conocimiento de la realidad en todo cuanto se refiere a los legados otorgados a la Provincia.
- Asesorar a las distintas comisiones en que deba intervenir el Sr. Secretario General.

**Requisitos:**

- Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.
- Particulares del cargo: estudios universitarios completos, preferentemente con título de profesora de historia, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en ejercicio profesional.

Salta, 13 de enero de 1987

DECRETO Nº 53

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
 Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-54.677, donde Jefatura de Policía de la Provincia propicia modificaciones transitorias al Decreto Nº 248/75 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales y para aplicarse únicamente en el año 1986; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tales reformas tienden a adecuar las exigencias para la forma de constitución de las respectivas Juntas de Calificación, con la disponibilidad efectiva de Oficiales Superiores que tiene actualmente la institución;

Que las razones expuestas tornan procedente la resolución favorable de la petición, conforme

lo manifiesta a fs. 10, la Subsecretaría de la Función Pública;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción, a que las Juntas de Calificación previstas en el Decreto Nº 248/75 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, se integren en el año 1986 de acuerdo a la siguiente manera:

—Junta Superior prevista en el artículo 54 inc. a) ap. 2): se integrará con los Comisarios Generales, excluidos el Subjefe de Policía, y los ocho (8) Comisarios Mayores en actividad.

—Junta establecida en el artículo 54 inc. b) ap. 1): se integrará con un Comisario General, en calidad de Presidente, dos (2) Comisarios Mayores y los cinco (5) Comisarios Inspectores en actividad.

—Junta prevista en el artículo 54 inc. b) ap. 2): será presidida por un Comisario General, en reemplazo de un Oficial Jefe, permaneciendo el resto de su integración sin modificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Solá Torino (Int.) - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 23 - 9-1-87 - Expediente Nº 16-28.202/86.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de Australes diez mil setecientos diez (-A- 10.710,-), a los Guías de Turismo, contratados por la Dirección Provincial de Turismo, para prestar servicios en el V Festival Latinoamericano del Folclore, realizado en nuestra ciudad entre los días 10 al 19 de octubre de 1986.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Pro-

vincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la suma de Australes diez mil setecientos diez (-A- 10.710,-), para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo en la forma y proporción que corresponda dicho importe a los guías de turismo contratados para el V Festival Latinoamericano del Folclore.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 3, Servicios, Parcial 04, Honorarios de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 24 - 9-1-87 - Expediente Nº 64-659/86.-**

Artículo 1º — Dáse por autorizada la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, previsto por Decreto Nº 659/79, del Jefe de División Inspectoría General de Policía del Trabajo, de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Jorge Eduardo Maiza (Cat. 21), por los períodos que a continuación se indican y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución mensual:

- Del 1º/1/86 al 30/ 4/86;
- Del 1º/5/86 al 31/ 8/86;
- Del 1º/9/86 al 31/12/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 010 y 011, Ejercicio 1986.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 26 - 9-1-87 - Expte. Nº 01-40.279/85 Cde. 1.-**

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 2.357/84, procediéndose con vigencia a la toma de posesión de sus funciones a la reincorporación del señor Martín Miguel Orquera, L.E. Nº 8.287.547, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Tramo a), Categoría 17, por los motivos expuestos en el visto y considerandos del presente decreto.

Art. 2º — A los efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélese un (1) cargo vacante de Auxiliar Administrativo - Tramo a), Categoría 17, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 27 - 9-1-87 - Expediente Nº 5.394/86 - Código 89.-**

Artículo 1º — A partir del 7 de diciembre de 1982, fecha de vigencia del Decreto Nº 1.672/82, incorpórase a la señora Magdalena Tabera de Cruz, legajo nº 21.657, personal de planta permanente del hospital "San Bernardo", al agrupamiento Auxiliares de la Salud, grupo 1, Auxiliares de la Salud, categoría 13, como auxiliar

de laboratorio, de conformidad con lo establecido en el decreto citado.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 08 (cargo en el cual se desempeña la señora Magdalena Tabera de Cruz) de la Unidad de Servicio 2/40, creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Servicio un cargo de categoría 13, agrupamiento Auxiliares de la Salud, grupo 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 6.416, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Nº 6.416.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 28 - 9-1-87 - Expediente Nº 90.380/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 1986, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del señor Iván Pérez del Cerro, legajo nº 81.366, agrupamiento técnico, categoría 20, con funciones de técnico electrónico (contratado) de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 31 - 13-1-87 - Expediente Nº 1.709/86 - Código 75.-**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", del señor Enrique Osvaldo Torrico, legajo nº 55.447, asignada por disposición interna Nº 337 del 18 de agosto de 1985, en reemplazo del señor Juan Carlos Roldán, afectado a otras funciones.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Enrique Osvaldo Torrico, legajo nº 55.447, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13, chofer del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y el de agrupamiento personal superior; categoría 19, como Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del citado nosocomio, a partir del 11 de agosto de 1986 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Ley número 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Or-

ganización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 32 - 13-I-8. - Expediente Nº 77.046/84 - Código 66.-**

Artículo 1º — Ratificase la función de supervisora del Departamento de Educación para la Salud, de la profesora Graciela Silvia Cruz de Ramos, legajo nº 55.091/1, asignada por disposición interna nº 123/1 de fecha 12 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, designase interinamente a la profesora Graciela Silvia Cruz de Ramos, legajo nº 55.091/1, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 21, como supervisora del Departamento de Educación para la Salud, dependiente de la Dirección General de Epidemiología y con retención del cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 07, grupo 2, categoría 18 (vacante por renuncia de la señora Sara Raquel Argañaraz de Pereyra, resolución ministerial nº 458-D/86) de la Unidad de Servicio 2/18 y un cargo de agrupamiento B-I, categoría 13 (vacante por renuncia de la señora Laura del Carmen Guerrero, resolución ministerial Nº 521-D/86) de la Unidad de Servicio 2/22, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/60, Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 6.416 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Remuneración Planta Permanente, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 33 - 13-I-87 - Expediente Nº 5.475/86 - Código 87.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 149 del 24 de marzo de 1986, emanada del Area Operativa XX - Capital, mediante la cual se asigna la función de Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Materno Infantil, al doctor Félix Kortsarz, legajo nº 3.475, en reemplazo de su titular doctor Nayib Dib, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Félix Kortsarz, legajo nº 3.475, clase 14, categoría 21, Jefe de Sector, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, en el período comprendido entre el 24 de marzo y hasta el 30 de junio de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e)

del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293 y artículo 3º último párrafo, Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.711

F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital. Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.709

F. Nº 34.828

### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA Nº 1/87

Reparación integral de dos (2) trenes de rodaje de tractores sobre orugas (Richard Continental e International TD-20, legajo interno 12 y 11G, para departamento D.A.M.E., Expediente Nº 33-120.043/86. Presupuesto Oficial: -A- 26.904,00. Garantía de la Propuesta. 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento de Compras y Contables de 7,30 a 12,30 horas, España 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987, a horas 9,00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 31,00.

Importe -A- 18,00

e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.708

F. Nº 34.829

LICITACION PUBLICA Nº 2/87

Reparación de dos motores Cummins NH-220, de un motor Fiat-221 y provisión de repuestos para equipos pesados del Departamento D.A. M.E., Expediente Nº 33-116.267/86. Presupuesto Oficial: -A- 35.000. Garantía de la Propuesta:

1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento de Compras y Contable de 7,30 a 12,30, España Nº 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987 a horas 10,00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 38,00.  
 Importe -A- 18,00 e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.707 F. Nº 34.830

#### LICITACION PUBLICA Nº 3/87

Adquisición de elementos para fabricación de doce casillas desarmables para personal de cuadrillas en campaña, Expediente Nº 33-122.189/86. Presupuesto Oficial: -A- 6.654,00. Garantía a la Propuesta. 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos de Compras y Contable de 7,30 a 12,30 horas, España Nº 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987, a horas 11,00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 31,00.

#### LA DIRECCION.

Importe -A- 18,00 e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.706 F. Nº 34.833

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA Ministerio de Bienestar Social

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha postergado hasta el 3 de febrero de 1987 a las 10 horas, la Apertura de la Licitación Pública Nº 4/86. Obra: "Redes de Agua y Cloaca - Ira. Etapa - Plan Provincial de Viviendas Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano".

Imp. -A- 9,00 e) 22-1-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Deción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135,00 e) 21-1 al 10-2-87

O.P. Nº 62.698 F. Nº 34.827

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

OBRA: Red eléctrica baja y media tensión y alumbrado público - sector A - Plan Provincial de Viviendas "Juan Domingo Perón" - Parque General Belgrano.

PRECIO TOPE: -A- 780.134.—

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días calendarios.

PRECIO DEL PLIEGO: -A- 780.—

APERTURA: 3 de febrero de 1987 - Hs. 10.00.

LUGAR DE APERTURA: I.P.D.U.V.

Imp. -A- 27,00 e) 21 - 22 y 23-1-87

O. P. Nº 62696 F. Nº 3016

#### Ministerio de Obras y Servicios Públicos Sub-Secretaría de Combustibles Yacimientos Petrolíferos Fiscales ADMINISTRACION DEL NORTE Licitación Pública Nº 60-OS-1602/86

s/"Servicio de transporte de personal de producción y perforación en zona Tineo Yacimiento Norte".

Vencimiento recepción de oferta: 2-2-87 a horas 8,30.

Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Precio del pliego: Australes Noventa (A 90:—).

Valor al cobro A 27,00 e) 30 al 22-1-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Licitación Pública Nº 01/87 Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosección Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida. Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Ge-

neral Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Austales: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177. 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

O. P. Nº 62694 F. Nº 3014

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
Licitación Pública**

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de un motocompresor portátil, un martillo neumático y un pistón neumático para la Dirección General de Hidráulica.

Presupuesto oficial: A 21.000.

Precio del pliego: A 30,50.

Fecha y hora de apertura: 4 de febrero de 1987 a horas 11.

Lugar de apertura: Sala de Situación - A.G. A.S. - San Luis Nº 52.

**La Administración General**

Valor al cobro A 27,00 e) 20 al 22-1-87

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 62.710 F. Nº 3019

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Sergio Luis Mercado, Expediente Nº 330.447/80 Cº 44 y Agregado, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del juicio instruido por Resolución Nº 2639/86 de este Cuerpo y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los

Artículos 120º, inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 12 de enero de 1987

**Eduardo Carpio**

Vocal - A cargo Presidencia

Valor al cobro -A- 27,00 e) 22 al 26-1-87

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.700 F. Nº 34.825

REF. EXPTE. Nº 34-125275/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 68 Has. 2385 m2. del inmueble denominado Finca El Desmonte, Catastro Nº 924 ubicado en el Partido de Osma del Departamento La Viña, con una dotación de 35,82 lts./seg. a derivar del arroyo Osma, margen derecha, por intermedio de la acequia principal "Osma" y acequia propia de Fca. El Desmonte. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.00 e) 21-1 al 3-2-87

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 62.704 F. Nº 34.836

**SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.**

Por Escritura Nº 306 de fecha 9 de diciembre de 1986 Sanatorio "Santa Rosa" S.R.L., con sede social en calle Belgrano Nº 139 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el día 23 de agosto de 1972 a folio Nº 175, asiento Nº 7.120 del Libro Nº 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica a los efectos de la Ley la Cesión de cuotas sociales del Doctor Manuel Oscar García a favor del Doctor Juan Carlos Peso, argentino, D.N.I. Nº 12.843.024, casado en primeras nupcias con doña Silvia Cristina Figueroa. Monto de la Cesión: Austales cinco mil. Cantidad de cuotas que se ceden: Una séptima ava parte de las cuotas sociales. Oposiciones en el domicilio citado. Salta, 24 de diciembre de 1986.

Certifico que: Por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 14 de enero de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. -A- 16,00 e) 22-1-87

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 62.699 F. Nº 34.826

**Suc. Rosario A. Muratore a Daniel E. Martorell**

Transferencia de Fondo de Comercio de Venta de Combustibles y Lubricantes, ubicado en plaza General Güemes sobre calle Juan Martín Leguizamón, de propiedad de la Sucesión de Don Rosario Antonino Muratore y/o de Doña Antonia Di Pietro viuda de Muratore, Doña Josefa Antonia Muratore de Miranda y Don

Fabio Muratore a favor de Daniel Ernesto Martorell por cuenta de Surtir S.R.L. (e.f.) comprensiva de la Concesión Municipal y boca de combustibles de Y.P.F. Oposiciones, Escribanía

de Registro Nº 59 a cargo del Escribano Dn. Héctor J. Saa. Santa Fe 266 de Salta.

Imp. -A- 80,00

e) 21 al 27-1-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 62.705

F. Nº 34.835

#### CLUB ATLETICO PELLEGRINI

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 65 de los estatutos, se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1987, a horas 18, en la sede social de San Juan Nº 1040, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º Designación de 2 socios para firmar el Acta
- 3º Lectura de la memoria Anual
- 4º Consideración del Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y pérdidas.
- 5º Informe del Organo de Fiscalización
- 6º Elección Organo de Fiscalización
- 7º Renovación total de Comisión Directiva
- 8º Cuota Societaria.

Para participar de la Asamblea los señores Socios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 80 para presentación de listas de candidatos.

Transcurida 1 (una) hora a partir del horario fijado para iniciación de la Asamblea, se dará comienzo a la misma con el número de socios presentes, si no se encontrare la tercera parte de los mismos.

Gerardo Monterichel  
Presidente

Ernesto Monterichel  
Secretario

Imp. -A- 10,00

e) 22 y 23-1-87

O. P. Nº 62691

F. Nº 34817

#### CLUB VIALIDAD DE SALTA

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club Vialidad de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el día 7-2-87 a horas 10

en su local propio de calle Lerma Nº 256 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de 2 (dos) Socios presentes para refrendar la misma.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 83/84-84/85.
- 4º Aprobación adquisición del inmueble de calle Lerma Nº 256 de esta ciudad.
- 5º Elección de 1 (un) Presidente y 2 (dos) Secretarios para integrar la Junta Electoral.
- 6º Fijar fecha para el acto eleccionario para renovación de Autoridades y lugares de sufragios.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que transcurrido el lapso de 1 (una) hora a partir del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, se dará comienzo a la misma con el número de socios presentes (Art. 60 del Estatuto Social), si no se encontrare la tercera parte de los mismos, siendo válida las decisiones que se tomaran en ella.

Diego Raúl Torres  
Secretario

Raúl Armando Vera  
Presidente

Imp. A 15,00

e) 20, 21 y 22-1-87

### RECAUDACION

O.P. Nº 62.712

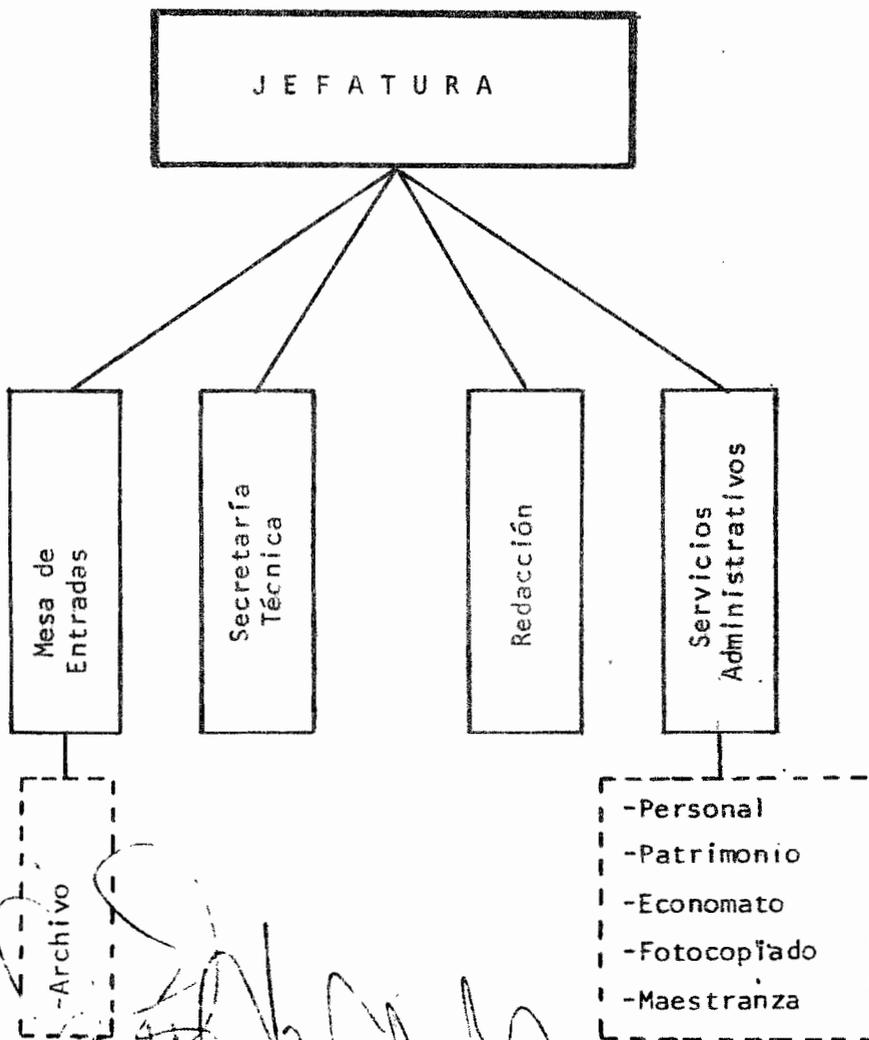
Saldo anterior	-A- 2.373,70
Recaudación del día 21-1-87	-A- 93,50
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 2.467,20</b>

ANEXO I

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

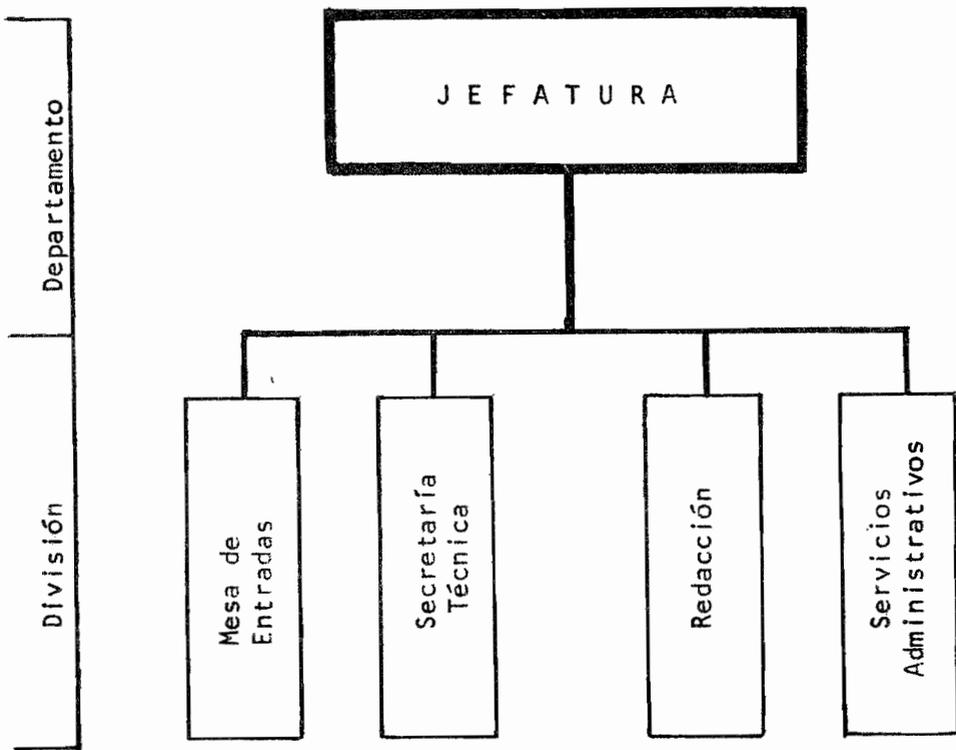
(Estructura Funcional)



*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

ANEXO I

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
(Estructura Orgánica)



*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*